Radicado: S 2021060096143
Fecha: 25/10/2021
Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: COMUNIDAD

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 12734

La Secretaria de Suministros y Servicios (E) del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales que le confieren la Ley 80 de 1993, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 2020070000007 del 02/01/2020 y 2021070000528 de 2021, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

2. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

3. Que el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.20 establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la selección abreviada de menor cuantía, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que el coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.

4. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) www.contratos.gov.co y en la oficina 315 de la Secretaria de Suministros y Servicios, piso 3 del Centro Administrativo Departamental "José María Córdova", Calle 42B 52-106, Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP.

5. Que para adelantar el proceso de Selección Abreviada, cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles de propiedad del departamento de Antioquia", se cuenta con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS $695.349.053 Incluido AU., para lo cual la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500047344, expedido el día 15 del mes de septiembre, del año 2021 y un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 31 de diciembre de 2021, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la ley 80 de 1993, se cuenta con los estudios previos, pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria.

7. Que el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 13 de octubre de 2021, hasta la fecha, esto es por más de cinco (5) días hábiles.

8. Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia, considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 12734, cuyo objeto consiste en: "Contratar el mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles de propiedad del departamento de Antioquia".

9. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe convocarse a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.

10. Que el presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de Decreto 1082 de 2015.

11. Que, con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten en la Selección Abreviada, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación a través de la Resolución Número 2021060091001 del 21 de septiembre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 12734, cuyo objeto consiste en: "Contratar el mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles de propiedad del departamento de Antioquia".

La Selección Abreviada estará sometida a las disposiciones legales, reglamentarias y a las que se establecen en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación–SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 12734:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de octubre de 2021	Hasta las 07:00 p.m.
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de octubre de 2021	Hasta las 07:00 p.m.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 de octubre de 2021	Hasta las 07:00 p.m.
Plazo para manifestación Interés	27 de octubre de 2021	Hasta las 11:00 a.m
Realización de Sorteo	27 de octubre de 2021 El sorteo se realizará por los funcionarios del Departamento de Antioquia. Se enviará un link en teams para que los interesados presencien el sorteo.	2:30 p.m.
Publicación de la lista de precalificados	27 de octubre de 2021	Hasta las 3:00 p.m.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	27 de octubre de 2021	Hasta las 7:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 de octubre de 2021	Hasta las 07:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	29 de octubre de 2021	Hasta las 07:00 p.m.
Presentación de Ofertas	03 de noviembre de 2021	10:00 a.m.
Apertura de Ofertas	03 de noviembre de 2021	10:05 a.m.
Informe de presentación de ofertas	03 de noviembre de 2021	10:20 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05 de noviembre de 2021	Hasta las 07:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10 de noviembre de 2021	Hasta las 5:30 p.m.
Respuesta a observaciones al informe de verificación	12 de noviembre de 2021	Hasta las 03:00 p.m.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	12 de noviembre de 2021	Hasta las 03:30 p.m.
Firma del Contrato	12 de noviembre de 2021	Hasta las 04:00 p.m.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17 de noviembre de 2021	Hasta las 4:30 p.m.
Aprobación de las Garantías o pólizas	17 de noviembre de 2021	Hasta las 05:30 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 12734.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Asesor y Evaluador para el proceso de Selección actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la normatividad vigente en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) página Web www.contratos.gov.co.

Dado en Medellín,

MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Laura Elorza Restrepo / P.U / Dirección de Bienes y Seguros		25/10/21
Revisó	Jhonatan Suárez Osorio / Director de Bienes y Seguros		25/10/21
Aprobó	Maria Paulina Murillo Peláez / Directora de Abastecimiento		25/10/21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma (Circular K2016090001053 de 2016 y 201809000452 de 2018).			